

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 166059

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO No.66/2009.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 MAR. 2009

VISTO: la política de racionalización de las jurisdicciones consulares en Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, tendiente a brindar una mayor cobertura geográfica a los compatriotas residentes;-----

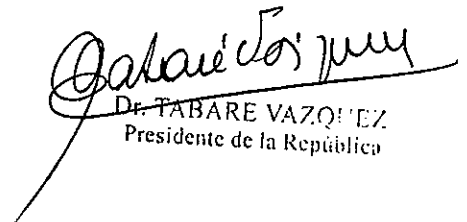
CONSIDERANDO: que en este marco se ha decidido proceder al cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4º, numeral 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, a las Resoluciones el Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1993 y 21 de febrero de 1998 y a lo que determinan el artículo 19 de la Ley de Organización Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Procédase al cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República